MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5972-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – PLURIANUAL, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALÍAS DEL INTERIOR" ID N.° 313915.

Asunción, 31 de octubre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1587 de fecha 31 de octubre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para "Alquileres nuevos para fiscalías del interior" ID N.° 313915, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Así también, la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de, lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Plurianual", para los alquileres nuevos para fiscalías del interior, según memorando D.C.R. N.° 2753 de fecha 14 de julio de 2016.

Igualmente, la Dirección de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", ID N.° 313915, CDP N.° 635/16, según la Ley 5454/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16 del llamado realizado bajo la modalidad de " Locación de Inmuebles", el cual será financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo del monto del alquiler de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda y el saldo para el ejercicio 2017 sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

En atención, al dictamen n.° 04/16 de fecha 21 de julio de 2016 a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles" para los alquileres de locales a ser destinados a las oficinas para sedes de las Fiscalías del interior del país.

De acuerdo, a las disposiciones establecidas en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

En ese sentido, por memorando n.° 2364 de fecha 31 de octubre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para "Alquileres nuevos para fiscalías del interior" ID N.° 313915.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 407 de fecha 31 de octubre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayaregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 9972-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – PLURIANUAL, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALÍAS DEL INTERIOR" ID N.° 313915.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados – Plurianual" para **"Alquileres nuevos para fiscalías del interior"** ID N.° 313915, por el monto de **G. 613.850.000.- (Guaraníes seiscientos trece millones ochocientos cincuenta mil)**, según el siguiente detalle:

ITEMS	DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	MESES	Año 2016	Año 2017
1	Fisc. Adj. de Cordillera	Inocencia Fernández González	2	6.000.000.-	
2	Fisc. Adj. de Cordillera	Inocencia Fernández González	9		27.000.000.-
3	Fisc. Zonal de San Pedro del Paraná	Maria Lucia Vázquez	2	4.300.000.-	
4	Fisc. Zonal de San Pedro del Paraná	Maria Lucia Vázquez	9		19.350.000
5	Fisc. Reg. y Adj. de Paraguari	Abelina Rosa Gimenez Delgado	2	17.600.000.-	
6	Fisc. Reg. y Adj. de Paraguari	Abelina Rosa Gimenez Delgado	10		88.000.000.-
7	Dep de Ev de Ciudad del Este	Carmen Graciela Dávalos	2	50.000.000	
8	Dep de Ev de Ciudad del Este	Carmen Graciela Dávalos	10		250.000.000.-
9	Fisc Zonal de Hernandarias	Jorge Dario Zarate	2	16.000.000.-	
10	Fisc Zonal de Hernandarias	Jorge Dario Zarate	8		69.600.000.-
11	Dep de Ev. de Pilar	Ciclomecanica Pilar S.A.	2	11.000.000.-	
12	Dep de Ev. de Pilar	Ciclomecanica Pilar S.	10		55.000.000
			TOTAL GENERAL	**104.900.000.-**	**508.950.000.-**

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales, al jefe Departamento de Servicios Regionales, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles Plurianual" para los alquileres nuevos para fiscalías del interior, emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, será financiado conforme a la disponibilidad presupuestaria del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación para dicho periodo, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Laura L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado